

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 915 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b. La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concón.
- c. Informe del D.A.E.M. N° 296.-
- d. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°435.-
- e. Ficha de Ingreso de Personal N° 125 del 2015

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Abril del 2015 hasta el 31 de Diciembre a **D. DANIEL ESTEBAN MATUS VEGA**, Cédula de Identidad 3, en calidad de Contrato a Plazo Fijo de **Escuela Oro Negro** con una jornada laboral de 44 hrs semanales, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
2. **IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Río Delta N°362, El Olivar, Comuna de Viña del Mar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/mba

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Calificado	Observaciones	Fecha
		7